



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00605-00
M

Al Despacho de la señora Juez, el memorial presentado por el señor LUIS ANTONIO PEÑA JIMENEZ indicando el extravió de los oficios expedidos en el 2019. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 15 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone por parte de este Estrado Judicial impartir el trámite correspondiente a la solicitud del demandado de expedir nuevamente el oficio de levantamiento de las medidas cautelares, dirigido al Banco Bancolombia.

En consecuencia, se ordena la remisión por parte de este Despacho a la entidad financiera competente para informar la terminación de este proceso y el levantamiento de la medida cautelar sobre la cuenta de corriente, de ahorros o cualquier otro producto financiero de propiedad del señor LUIS ANTONIO PEÑA JIMENEZ identificada con C.C. 13.443.043.

Por secretaría líbrese los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°60 del 16 de mayo de 2023.